

119 Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero

Objetivo General

Planear, desarrollar y coadyuvar en la logística operativa que permitirá al Instituto Federal Electoral cumplir con las responsabilidades y tareas encomendadas por la ley, que garanticen a los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, la emisión de su voto libre y secreto en la elección presidencial de 2012, con la coordinación interna de las áreas sustantivas y de apoyo, y la vinculación de las entidades públicas y privadas que coadyuven en su instrumentación.

Subprograma	Apoyo Técnico, de Gestión y Administrativo (001)
Objetivo(s) Específico(s)	Línea(s) de Acción
1 Dirigir, administrar y coordinar de manera eficaz, eficiente y transparente el programa y los subprogramas a cargo de esta área responsable.	1.1 Supervisar que los subprogramas se desarrollen conforme a las políticas aprobadas por el Consejo General del Instituto. 1.2 Administrar los recursos humanos, financieros, materiales y documentales a cargo de esta área, de acuerdo con la normatividad vigente.
2 Coadyuvar y promover la Política Institucional de no Discriminación y a favor de la Equidad Laboral y de una Cultura Democrática.	2.1 Dar seguimiento al Programa integral en contra de la Discriminación y a favor de la Equidad Laboral y de una Cultura Democrática al interior del Instituto Federal Electoral.

119 Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero

- 2.2 Proveer toda la información que sea requerida por las instancias competentes encargadas de implementar el Programa Integral en contra de la discriminación, a favor de la equidad laboral y de una cultura democrática del Instituto Federal Electoral.
 - 2.3 Instrumentar, promover y difundir entre el personal del Instituto el Programa Integral en contra de la discriminación, a favor de la equidad laboral y de una cultura democrática del Instituto Federal Electoral
 - 2.4 Rendir, en su caso, informes a las instancias competentes sobre la ejecución del Programa.
 - 3.1 Generar información socialmente útil tomando en cuenta la información relevante que posea el área, así como las solicitudes de información más frecuentes que se presenten.
 - 3.2 Poner a consideración de la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación, para su valoración y, en su caso, coadyuvar con la Coordinación Nacional de Comunicación Social y la Unidad Técnica de Servicios de Informática, para su presentación y diseño en la página de Internet.
 - 3.3 Actualizar cuatrimestralmente la información socialmente útil.
- 3 Elaborar información socialmente útil, para su publicación en la página de Internet atendiendo a los requerimientos de información en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública relacionados con la administración de la Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero.

119 Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero

- | | |
|--|--|
| <p>4 Establecer y aplicar una estrategia de Gobernabilidad en materia de tecnologías de la información que contribuya a homogeneizar y alinear los objetivos y procesos informáticos con los objetivos y requerimientos institucionales.</p> | <p>4.1 Recibir, analizar y, en su caso, desahogar la información que la Unidad de Servicios de informática procese para realizar el seguimiento de la estrategia de Gobernabilidad.</p> |
| <p>5 Realizar un planteamiento para la readecuación del proceso de presupuestación, en función de las metas generales y de pisos.</p> | <p>5.1 Adecuar de forma específica la readecuación del proceso interno de presupuestación en función de las metas establecidas y de los programas de austeridad y racionalidad implementados por el Instituto.</p> |

Subprograma

Dirección de Vinculación de Mexicanos Residentes en el Extranjero (074)

Objetivo(s) Específico(s)

Línea(s) de Acción

- | | |
|--|---|
| <p>1 Establecer una estrecha colaboración con las organizaciones de mexicanos en el extranjero, los ciudadanos y todas las instituciones susceptibles de colaborar con el voto de los mexicanos residentes en el extranjero.</p> | <p>1.1. Establecer, instrumentar y dar seguimiento al Plan de Vinculación con Instituciones públicas y privadas que realicen programas con migrantes mexicanos que fortalezcan la participación ciudadana.</p> <p>1.2. Establecer y dar seguimiento al proyecto de vinculación con organizaciones de mexicanos residentes en el extranjero.</p> <p>1.3. Crear y actualizar una base de datos de ciudadanos residentes en el extranjero, organizaciones y asociaciones de diversa índole para impulsar y fortalecer el proyecto.</p> |
|--|---|

POLÍTICAS Y PROGRAMAS GENERALES DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL PARA EL AÑO 2011

- 1.4. Establecer comunicación permanente con las instituciones y las organizaciones susceptibles de coadyuvar en el fortalecimiento y promoción del voto de los mexicanos residentes en el extranjero
- 1.5. Organizar y desarrollar reuniones con instituciones, organismos y organizaciones para promover la participación de los mexicanos residentes en el extranjero.
- 1.6. Establecer, instrumentar y dar seguimiento al proyecto de vinculación con juntas locales y distritales para la promoción del voto de los mexicanos residentes en el extranjero.
- 1.7. Establecer y dar seguimiento a los acuerdos de colaboración con instituciones públicas y privadas que coadyuven a la difusión del voto de los mexicanos residentes en el extranjero.
- 1.8. Identificar instituciones académicas y asociaciones de estudiantes que permitan promover el voto de los mexicanos en el extranjero
- 1.9. Coadyuvar con las metas de las juntas locales y distritales ubicadas en zona fronteriza y de alta migración, con el fin de establecer planes de trabajo a nivel local que permitan diversificar los canales de información dirigidos a familiares y a los mexicanos residentes en el extranjero.

- 2 Establecer y coordinar las estrategias de difusión, comunicación y digital, del voto de los mexicanos residentes en el extranjero
 - 2.1 Establecer los requerimientos y dar seguimiento al desarrollo de la estrategia de difusión del voto de los mexicanos residentes en el extranjero y coadyuvar con la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, en la elaboración de materiales, campañas y contenidos.
 - 2.2 Establecer, instrumentar y dar seguimiento a la estrategia digital: micrositio del voto de los mexicanos residentes en el extranjero y redes sociales, de tal forma que se promueva la participación de los mexicanos en el extranjero y se construya una comunidad por tales medios digitales.
 - 2.3 Establecer comunicación permanente con la Unidad de Servicios de Informática a efecto de que se desarrolle, instrumente y, en su caso, actualice el sistema de información del voto de los mexicanos residentes en el extranjero, el micrositio y las plataformas tecnológicas de comunicación necesarias para el voto de los mexicanos residentes en el extranjero.
 - 2.4 Colaborar con la Coordinación Nacional de Comunicación Social en la preparación de boletines y comunicados para fortalecer los mensajes institucionales y la promoción del voto de los mexicanos residentes en el extranjero en medios nacionales, hispanos en el extranjero e internacionales.

**POLÍTICAS Y PROGRAMAS GENERALES
DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
PARA EL AÑO 2011**

- 2.5 Aplicar encuestas y sondeos intermedios para medir el cumplimiento de metas y, en su caso, proponer al titular de la Coordinación, ajustes a las estrategias digitales de difusión y de comunicación del voto de los mexicanos residentes en el extranjero.

Subprograma	Dirección de Vinculación Interna (075)
Objetivo(s) Específico(s)	Línea(s) de Acción
1 Diseñar, planear, instrumentar y dar seguimiento a las actividades de preparación del voto de los mexicanos residentes en el extranjero, en coordinación con las áreas involucradas.	<p>1.1 Realizar, con el apoyo de la Unidad Técnica de Planeación, la planeación estratégica del voto de los mexicanos residentes en el extranjero y preparar los documentos necesarios para someterlos ante las instancias del Instituto que lo soliciten.</p> <p>1.2 Instrumentar y dar seguimiento a las actividades señaladas en el Programa de trabajo de la Coordinación.</p> <p>1.3 Efectuar el control y seguimiento de las actividades realizadas por las áreas del Instituto de conformidad con el Proyecto Estratégico del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, a través de la herramienta informática PMWEB y con apoyo de la Unidad Técnica de Planeación.</p> <p>1.4 Coordinar y coadyuvar con las áreas del Instituto involucradas, en las actividades de planeación y preparativos del voto de los mexicanos residentes en el extranjero.</p>

POLÍTICAS Y PROGRAMAS GENERALES DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL PARA EL AÑO 2011

- 1.5 Diseñar y actualizar un mecanismo de información sobre el desarrollo, avance, normatividad y modificaciones del proyecto del voto de los mexicanos residentes en el extranjero dirigido a todas las áreas del Instituto.
- 2 Diseñar e instrumentar la logística postal del voto de los mexicanos residentes en el extranjero.
 - 2.1 Diseñar la logística postal para el envío y recepción de la documentación y materiales electorales para el voto de los mexicanos residentes en el extranjero.
 - 2.2 Gestionar los instrumentos de colaboración necesarios para llevar a cabo el envío y recepción de la documentación y materiales electorales para el voto de los mexicanos residentes en el extranjero.
 - 2.3 Participar en el diseño de los mecanismos de control y de seguimiento a las actividades relativas al envío y recepción de la documentación y materiales electorales para el voto de los mexicanos residentes en el extranjero.
 - 2.4 Dar seguimiento a la relación institucional con el servicio postal y/o con las prestadoras de servicios de mensajería.

- 3 Coordinar la instrumentación de los programas del proyecto del voto de los mexicanos residentes en el extranjero; y de manera conjunta con las áreas involucradas, elaborar los lineamientos del voto de los mexicanos residentes en el extranjero.
- 4 Preparar y atender tanto informes como acuerdos de la Comisión del voto de los mexicanos residentes en el extranjero, Grupo de trabajo y órganos de dirección del Instituto; así como elaborar los documentos relacionados al cumplimiento del marco jurídico.
 - 3.1 Coadyuvar con la DERFE y dar seguimiento a la instrumentación por parte de las JL y JD de las campañas de promoción y atención en módulos nacionales a ciudadanos residentes en el extranjero que visiten el país en temporada vacacional.
 - 4.1 Integrar los informes que presentará la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero al Consejo General, sobre el proyecto del voto de los mexicanos residentes en el extranjero.
 - 4.2 Preparar los documentos y materiales para los miembros de la Comisión encargada del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero.
 - 4.3 Elaborar y dar seguimiento a los acuerdos aprobados por la Comisión del voto de los mexicanos residentes en el extranjero.
 - 4.4 Elaborar los acuerdos que deberán aprobar los órganos de dirección del Instituto y, en su caso, el seguimiento para el cumplimiento de los mismos.
 - 4.5 Colaborar con la Dirección Jurídica en lo referente a la reglamentación así como en la preparación y firma de convenios con instituciones públicas y privadas, en materia del voto de los mexicanos residentes en el extranjero.

**POLÍTICAS Y PROGRAMAS GENERALES
DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
PARA EL AÑO 2011**

- 4.6 Establecer contacto permanente con los órganos de dirección del Instituto, los representantes de los partidos políticos y del Poder Legislativo, para conocer sus observaciones en lo referente a la reglamentación del voto de los mexicanos residentes en el extranjero.
- 4.7 Llevar a cabo el seguimiento de los acuerdos y compromisos del Grupo de trabajo del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, a fin de motivar el cumplimiento de los mismos.